

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ, con un presupuesto autorizado de recursos fiscales por \$1,642,139.64 pesos a cargo del ejecutor MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

Población beneficiaria del proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
100	95	50	110	100	60
Metas del proyecto					
Programadas: SE LLEVARA A CABO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS, LÁMPARAS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN BARRIO EL PEÑASCO, ENTRE CALLE GONZÁLEZ VALENCIA Y DESÉRTICA. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1456 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO HIDRÁULICO RD 26 DE 2 1/2 DE PVC PARA LÍNEA DE AGUA POTABLE 220 ML, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 8" PARA RED DE DRENAJE 220 ML, TOPE NORMAL. ADEMÁS DE 620 M2 DE BANQUETA, 416 ML DE GUARNICIÓN, 13 ARBOLES, 9 LÁMPARAS.			Alcanzadas: SE LLEVARA A CABO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS, LÁMPARAS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN BARRIO EL PEÑASCO, ENTRE CALLE GONZÁLEZ VALENCIA Y DESÉRTICA. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1456 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO HIDRÁULICO RD 26 DE 2 1/2 DE PVC PARA LÍNEA DE AGUA POTABLE 220 ML, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 8" PARA RED DE DRENAJE 220 ML, TOPE NORMAL. ADEMÁS DE 620 M2 DE BANQUETA, 416 ML DE GUARNICIÓN, 13 ARBOLES, 9 LÁMPARAS.		

- I. En el MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACACATECAS., siendo las 11:30 horas, del día 27 DE OCTUBRE DEL 2017, se reunieron en CALLE DE LA CRUZ, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente.
- II. ING. ARTURO MONTES RAMOS (Residente de obra designado).
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ (Presidente municipal).
C. JESÚS MANUEL FIGUEROA HERRERA (Superintendente designado por el contratista.).
- III. Descripción de los trabajos realizados:
 SE LLEVARA A CABO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE LA CRUZ (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS, LÁMPARAS), OBRA NUEVA QUE CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. EN

BARRIO EL PEÑASCO, ENTRE CALLE GONZÁLEZ VALENCIA Y DESÉRTICA. QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TRABAJOS; 1456 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO HIDRÁULICO RD 26 DE 2 1/2 DE PVC PARA LÍNEA DE AGUA POTABLE 220 ML, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 8" PARA RED DE DRENAJE 220 ML, TOPE NORMAL. ADEMÁS DE 620 M2 DE BANQUETA, 416 ML DE GUARNICIÓN, 13 ARBOLES, 9 LÁMPARAS

- IV. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

Contrato/Convenios	Importe Sin IVA
OI-832042989-E9-2017	\$1,379,397.29
Importe total contratado	\$1,642,139.64

- V. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
OI-832042989-E9-2017	17/AGO/2017	15/OCT/2017	17/AGO/2017	15/OCT/2017	60 días

- VI. Relación de las estimaciones:

Estimación	Periodo de estimación	Importe	IVA	Monto Ejercido	Observaciones
Anticipo	22/AGO/2017	\$424,691.28	\$67,950.60	\$492,641.88	
Est. 1	01/SEP/2017	\$544,691.03	\$87,105.56	\$631,841.59	
Est. 2	05/OCT/2017	\$396,926.12	\$63,508.18	\$460,434.30	
Finic.		\$	\$	\$	
Total Ejercido		\$	\$	\$	
Contrato Modificadorio					
Total Contratado				\$1,642,139.64	

- VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato OI-832042989-E9-2017, antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL

CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Fianza
1	FIANZA (Anticipo)	31/AGO/2017	4307-02020-2
2	FIANZA (Cumplimiento)	31/AGO/2017	4307-02021-9
3	FIANZA (Vicios Ocultos)	01/SEP/2017	4307-02023-5

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la PRESIDENCIA MUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

- VIII. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto la CONSTRUCTORA PROYECTA mediante el representante legal JESÚS MANUEL FIGUEROA HERRERA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en FIANZA y que se ampara mediante documento No. 1, 2 y 3 ya mencionados.

Se da por concluido el presente acto y firman de conformidad de acuerdo a la fecha antes mencionada:

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

ING. ARNOLDO FLORES ZALDÍVAR
Encargado de Obras y Servicios Públicos de Sombrerete

Recibe la Obra

ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
Presidente Municipal de Sombrerete

POR EL CONTRATISTA

C. JESÚS MANUEL
FIGUEROA HERRERA
Superintendente
designado por el
contratista.

C. JESÚS MANUEL
FIGUEROA HERRERA
Representante designado

POR LA CONTRALORÍA

LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ VACÍO
Contralor Municipal